

Ate, 08 de Noviembre de 2021

RESOLUCION N° -2021-EMAPE/GCAF

VISTOS:

El Informe N° 1640-2021-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 08 de noviembre del 2021 la Gerencia de Logística; solicita la **Trigésimo Cuarta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020, por el cual se establece los montos y limites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el artículo 3° de la Ley;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, señala lo siguiente: *“El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”;*

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021;

En atención a lo requerido por la Gerencia Central de Infraestructura, la Gerencia de Logística manifiesta lo siguiente:

CONVENIO cuyo objeto es la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. DE LOS HÉROES – AV. PACHACUTEC Y CREACIÓN DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITOS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, LIMA – LIMA” CON CÓDIGO SNIP 372623, META: PASO A DESNIVEL MIGUEL IGLESIAS

- Mediante Carta N° 001022-2020-EMAPE/GCI de fecha 30 de noviembre de 2021, la Gerencia General de EMAPE S.A. remite al Organismo Internacional de las Migraciones, los Términos de Referencia del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. DE LOS HÉROES – AV. PACHACUTEC Y CREACIÓN DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITOS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, LIMA – LIMA” con código SNIP 372623, Meta: Paso a desnivel Miguel Iglesias.
- Mediante Carta N° 2087 / 2020 / OIM de fecha 14 de diciembre del 2021, el Organismo Internacional de las Migraciones solicita la Certificación Presupuestal (o documento equivalente) y una actualización de los términos de referencia, a efectos de poder analizar la información y proceder con la planificación de las actividades que conduzcan al cumplimiento de las metas.

Asimismo, advierten que el saldo proyectado es un monto ascendente a S/25'803,151.74 Soles.

- Mediante Carta N° 001065-2020-EMAPE/GCI de fecha 21 de diciembre de 2020, la Gerencia Central de Infraestructura señala que según la información remitida por el Organismo Internacional de las Migraciones, mediante la Carta N° 2087/ 2020 / OI, se determina que se tiene los saldos suficientes para culminar con el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. DE LOS HEROES - AV. PACHACUTEC Y CREACION DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITOS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA – LIMA, para la ejecución de la meta: “INTERCAMBIO VIAL PARA EL PASO A DESNIVEL DE LA INTERSECCIÓN DE LA AV. LOS HÉROES CON LA AV. MIGUEL IGLESIAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES”, cuyo monto asciende a S/ 14' 164,646.60 soles
- Mediante Memorándum N° 004565-2021-EMAPE/GCI de fecha 04 de noviembre de 2021, la Gerencia Central de Infraestructura solicita el registro en el SEACE del procedimiento convocado por la OIM de acuerdo al Convenio de Administración de Recursos para la Ejecución del Proyecto entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).
 - Según Informe N° 04969-2021-EMAPE/GESO de fecha 04 de noviembre de 2021, la Gerencia de Obras solicita que en aplicación de la DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE/CD DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA

ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, se remita la información del procedimiento LP N° Proy. 001-MML/OIM-2021 correspondiente al proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. DE LOS HÉROES – AV. PACHACUTEC Y CREACIÓN DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITOS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, LIMA – LIMA” con código SNIP 372623, Meta: Paso a desnivel Miguel Iglesias.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, la **LEY** y su **REGLAMENTO** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2019-EMAPE/GG con fecha 23 de octubre del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **Trigésimo Cuarta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2021, e incluir un (01) procedimiento de selección conforme se detalla en el **Anexo A**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información procedan a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web <http://www.emape.gob.pe> para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

cc: JUAN RAMIRO VALDERRAMA LLERENA - Gerencia Central De Planeamiento Y Presupuesto
EDSON JESÚS QUINDES JAIMES - Gerencia De Tecnologías De La Información

(PRC/kvf)

ANEXO N° A

MODIFICACIÓN - INCLUSIÓN PAC 2021

INCLUSIÓN

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
85	Licitación Pública - Convenio	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. DE LOS HEROES - AV. PACHACUTEC Y CREACION DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITOS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA – LIMA, para la ejecución de la meta: "INTERCAMBIO VIAL PARA EL PASO A DESNIVEL DE LA INTERSECCIÓN DE LA AV. LOS HÉROES CON LA AV. MIGUEL IGLESIAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	1	S/14'164,646.60